

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (Nº 7.426)

- **Artículo 1º.-** Créase en la ciudad de Rosario el Programa Construir La Historia que se desarrollará dentro de la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.
- **Art. 2º.-** El Programa Construir la Historia tendrá por objetivo elaborar en conjunto con los Centros de Jubilados y la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad Nacional de Rosario un rescate de la memoria colectiva de los barrios de la ciudad.-
- **Art. 3º.-** A los fines anteriormente citados se establecerá un acuerdo entre la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, los centros de jubilados y la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Rosario.-
- **Art. 4º.-** El resultado del rescate de la memoria colectiva de nuestros mayores, metodológicamente trabajado por la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad Nacional de Rosario, será publicado por la Editorial Municipal de la Municipalidad de Rosario.-
- **Art. 5°.-** Los trabajos publicados del presente programa serán dispuestos al uso público en las bibliotecas municipales, bibliotecas populares de la ciudad y distribuidos gratuitamente a las escuelas públicas y privadas de la ciudad.-
- Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 31 de Octubre de 2002.-